

## NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, 2016

---

El pasado 27 de septiembre el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Diputación Foral de Bizkaia (DFB) correspondiente al ejercicio 2016, formada por las cuentas de la DFB, las del Organismo Autónomo Foral Instituto Foral de Asistencia Social (IFAS) y las de las 18 entidades que componen el Sector Público Empresarial.

El TVCP emite una **opinión favorable** sobre las **Cuentas de las Entidades que integran el Territorio Histórico de Bizkaia**, sin señalar salvedad alguna.

El Informe analiza la **situación financiera** que se desprende de la Cuenta General fiscalizada. **El endeudamiento**, incluido el Sector Público Empresarial, **disminuye** en 32 millones de euros. El Tribunal concluye que la ejecución del presupuesto de ingresos, y un control del gasto, tanto corriente como de capital, han permitido **un resultado del ejercicio corriente mucho mejor que el de 2015**, que incrementa en 6,6 millones de euros el resultado presupuestario acumulado.

El Tribunal informa así mismo del cumplimiento de los **objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera**. El Informe sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera incluido en la Cuenta General fue remitido por la DFB tanto a la Intervención General de la Administración del Estado como a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que no han manifestado salvedad alguna al mismo.

Tanto la Diputación como el IFAS y las entidades que forman el Sector Público Empresarial **han cumplido razonablemente con la normativa legal** que regula su actividad económico-financiera, si bien se han detectado deficiencias puntuales en las áreas de **personal** (consideración como exentas del IRPF determinadas primas e indemnizaciones abonadas por la DFB y Palacio Euskalduna, SA, sin acreditar las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores; transformación en Beaz, SA de un contrato temporal en indefinido sin proceso de selección) y **contratación** (en el IFAS y en siete entidades del Sector Público Empresarial, adquisiciones por 3,6 millones de euros prescindiendo del procedimiento abierto o sin respetar los principios de

publicidad y concurrencia; adjudicación por Azpiegiturak, SA de 2 contratos de obras por procedimiento abierto, sin seguir las normas procedimentales y de publicidad de los contratos sujetos a regulación armonizada; en Palacio Euskalduna, SA y Garbiker, SA, prórroga de sendos contratos excediendo el plazo de los mismos).